

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2021

**CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
CARTA DE INVITACIÓN PARA LA COMUNIDAD CONTABLE**

Señor (a)

Personas naturales y jurídicas que, contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera

REFERENCIA: GTT 94 Proyecto de Norma Activos regulatorios y pasivos regulatorios

Apreciados señores,

En enero de 2021, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó para comentarios el Proyecto de NIIF denominado "Activos y Pasivos Regulatorios". Este documento establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, sobre activos y pasivos de actividades reguladas.

La Junta está buscando comentarios que le ayuden a establecer la mejor forma para desarrollar este tema en las siguientes etapas de este proyecto. En el sitio web <https://www.ifs.org/projects/work-plan/rate-regulated-activities/#published-documents> se encuentra mayor información sobre este proyecto. El objetivo de esos principios para una entidad, es proporcionar información relevante que represente fielmente cómo los ingresos de actividades reguladas y los gastos de actividades reguladas afectan el rendimiento financiero de la entidad, y cómo los activos de actividades reguladas y los pasivos de actividades reguladas afectan su situación financiera. (Párrafo 1 del Proyecto)

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Este Proyecto de Norma se lleva a cabo en dos fases: IASB público en enero del 2021 el Proyecto, la primera fase corresponde al periodo de comentarios y actividades de difusión, mientras que en la segunda fase la IASB considerará las respuestas a esta solicitud, la información recibida de los debates con terceros interesados y una revisión de la investigación relevante.

La invitación en hacer comentarios sobre las propuestas de este Proyecto, determinado sobre las trece (13) preguntas señaladas en el documento. Es importante, resaltar que no se requiere contestar todas las preguntas, también destacar que los comentarios serán de mayor utilidad si:

- (a) abordan las preguntas en los términos señalados;
- (b) indican el párrafo o párrafos específicos a los que se refieren;
- (c) contienen una lógica clara;
- (d) identifican cualquier redacción de las propuestas que sea difícil de traducir; e
- (e) incluyen las alternativas que el Consejo debería considerar, si procede.

La Pregunta 1 se relaciona con el objetivo y alcance del Proyecto de Norma; la Pregunta 2 corresponde con las definiciones de activos de actividades reguladas y los pasivos de actividades reguladas; la Pregunta 3 la compensación total permitida; la Pregunta 4 y 5 trata el reconocimiento y la medición; la Pregunta 6 la tasas de descuento; la Pregunta 7 los elementos que afectan las tarifas reguladas; la Pregunta 8 y 9 tema presentación y revelación; la Pregunta 10 fecha de vigencia y transición; la Pregunta 11 otras normas; la Pregunta 12 los efectos probables de las propuestas y la Pregunta 13 otros comentarios, proporciona a quienes respondan una oportunidad de comentar sobre las propuestas del Proyecto o sobre los Ejemplos Ilustrativos que acompañan, incluso sobre temas no abordados en la solicitud de información.

Este Proyecto de Norma posiblemente reemplazaría a la NIIF 14; se agradecerá el suministro de información específica sobre el Proyecto, proporcionando detalles concretos, incluyendo la identificación de cualquier reto y la sugerencia de cualquier apoyo adicional.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) como autoridad de normalización técnica, por disposición de la Ley 1314 de 2009, debe participar en los procesos de elaboración de las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, que adelanten instituciones internacionales, dentro de los límites de sus recursos y de conformidad con las directrices establecidas por el Gobierno. Por ello, en plan de trabajo del CTCP siempre se incluye la revisión de los proyectos en curso de emisores internacionales, en el caso de las Normas Internacionales de Información Financiera, que hoy forman parte de los anexos 1 y 2 del DUR

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



2420 de 2015. Actualmente, el CTCP forma parte del Directorio del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF, <http://www.glenif.org/>), donde se constituyen grupos de trabajo con representantes de los emisores en Latinoamérica, quienes abordan la revisión y análisis de los documentos para discusión emitidos por el IASB.

Lo invitamos a que remita sus opiniones, a partir de los comentarios y recomendaciones que se reciban, el CTCP evaluará la pertinencia de remitirlos directamente al IASB, o a través del GLENIF, sus comentarios, también nos brindarán insumos para participar en las reuniones de discusión que ha programado el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera "GLENIF".

Los documentos del proyecto pueden ser consultados en el enlace: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/organismos-internacionales>

Agradecemos el envío de sus comentarios a los siguientes correos: mavilar@mincit.gov.co, mdiaz@mincit.gov.co, lvaron@mincit.gov.co y wfranco@mincit.gov.co, antes del 31 de mayo del año 2021.

Cordial saludo,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Carrera 13 No. 28 -01
(571) 6067676 ext. **3204; 6072530**
Edificio Palma Real – Piso 6
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20